



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 027 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° .01 del 08 de abril de 2025, la conformación de la **Comisión de Infraestructura y Vías de Comunicación** del Consejo departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el **Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú**, corresponde a los Consejos Departamentales conformar comisiones técnicas, a fin de garantizar el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, el Estatuto del CIP señala como finalidad principal del Colegio de Ingenieros del Perú, entre otras, velar por el ejercicio ético y profesional de la ingeniería, así como promover el desarrollo científico, tecnológico y profesional de sus miembros en beneficio de la sociedad;

Que, el artículo 4.57° del mismo cuerpo normativo faculta a los Consejos Departamentales para organizar y ejecutar su funcionamiento interno mediante la conformación de comisiones que atiendan aspectos específicos de interés institucional dentro de su jurisdicción.

Que, la creación de la Comisión de Infraestructura y Vías de Comunicación responde a la necesidad de contribuir con propuestas técnicas, asesoría especializada y participación activa del CIP Lima en asuntos relacionados con la infraestructura pública y privada, así como con el desarrollo vial del país;

Que, resulta pertinente oficializar la conformación de dicha Comisión, en cumplimiento de las normas internas del CIP y en concordancia con las políticas institucionales vigentes;


Estando a lo acordado por el Consejo Departamental en la sesión extraordinaria antes mencionada, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

ACUERDA:

Primero.- Conformar la **Comisión de Infraestructura y Vías de Comunicación del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Cesar Aristides Zevallos García	50027	Civil	Presidente
2.	Rafael Antonio López Aranzaes	48533	Civil	Vicepresidente
3.	Roberth Santiago Lopez Pumayali	82053	Industrial, de Sistemas y Transporte	Secretario
4.	Alejandro Sánchez Llatas	54582	Civil	Miembro
5.	Edison Matto Leiva	66707	Civil	Miembro

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
6.	Gerber Josafatt Zavala Ascaño	109065	Civil	Miembro
7.	Gregorio Villacorta Alegria	96732	Civil	Miembro
8.	Hebert Sotelo Aedo	57639	Civil	Miembro
9.	Jaime Jorge Saavedra de Rivero	34486	Civil	Miembro
10.	Pedro Leoncio Falera Ripas	46000	Civil	Miembro
11.	José Luis Aliaga Sandoval	35687	Civil	Miembro
12.	Maria Romelia Ganoza Valenzuela	78752	Civil	Miembro
13.	Oswaldo F. López Sanfelio	36136	Civil	Miembro
14.	Roque Jesús Leonardo García-Urrutia Olavarría	40561	Civil	Miembro
15.	Abrahan Elias Tapia León	39639	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
16.	Eric Alfonso Canepa Montalvo	205930	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
17.	Magaly Irene Pastrana Carhuayal	102382	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
18.	Héctor André Poma Nuñez	228504	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
19.	Victor Daniel Gonzales Ludeña	179937	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
20.	Edilberto Reinoso Nuñez	69077	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro
21.	Erick Gidelbeth García Portugal	79999	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro
22.	Katherine Fabiola Oliva Cruz	164117	Ambiental	Miembro
23.	Pedro Isique Chanamé	22347	Geológica	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Infraestructura y Vías de Comunicación** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


San Isidro, 08 de abril de 2025.


FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

